



Expte: CPNPSU/2015/01, Suministro de medallas e Insignias para los Ilmos. Sres. Diputados de la X Legislatura de la Asamblea de Madrid. Procedimiento Negociado con Publicidad.

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento negociado con publicidad incoado para la contratación del suministro de medallas e insignias para los Ilmos. Sres. Diputados de la X Legislatura de la Asamblea de Madrid (CPNPSU/2015/01), por las empresas INVERSIONES AJALVIR 24, S.L.; y JOYACRUZ, S.L., ambas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico emitido el 6 de noviembre de 2015 (R.E.S.C 10/11/2015), por la Sra. Jefe de la Sección de Diputados y Relaciones Externas, de comprobación de las ofertas presentadas así como su adecuación a las prescripciones técnicas que rigen la contratación.

En dicho informe se hace constar que aunque la propuesta realizada por JOYACRUZ, S.L. según su descripción no se ajusta plenamente a la Prescripción Primera del Anexo 1, se considera válida al hacer constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que acepta incondicionalmente sus cláusulas, por lo que se propone como adjudicataria a JOYACRUZ, S.L. por ser la más económica, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 18 de noviembre de 2015, el requerimiento realizado a la empresa JOYACRUZ, S.L., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por la Resolución de esta Presidencia de 11 de noviembre de 2015 (R.G.S.A. nº 1513; 13/11/2015)

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para el suministro de medallas e insignias para los Ilmos. Sres. Diputados de la X Legislatura de la Asamblea de Madrid (CPNPSU/2015/01), a la empresa JOYACRUZ, S.L., que ha presentado la oferta más



Expte: CPNPSU/2015/01, Suministro de medallas e insignias para los Ilmos. Sres. Diputados de la X Legislatura de la Asamblea de Madrid. Procedimiento Negociado con Publicidad.

ventajosa, por un importe de diez mil ochocientos euros (10.800 €), sin incluir el IVA [13.068 €, IVA incluido].

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en la ponderación atribuida al único criterio de adjudicación, que a continuación se recoge:

Orden	EMPRESA	Precio sin IVA	Precio con IVA	Valoración Porcentual
1	JOYACRUZ, S.L.	10.800,00 €	13.068,00 €	100%
2	INVERSIONES AJALVIR 24, S.L	12.690,00 €	15.354,90 €	85%

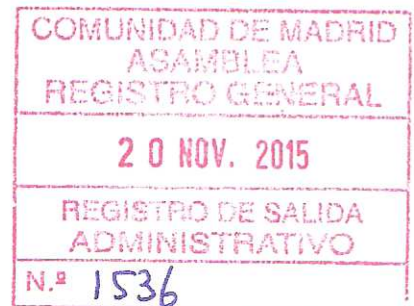
Tercero.- La formalización del contrato, se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

Quinto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y al resto de licitadores y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Madrid, 18 de noviembre de 2015

LA PRESIDENTA,

María Paloma Adrados Gautier



- JOYACRUZ, S.L. | albertoalonso@veracruzjoyeros.com

- INVERSIONES AJALVIR 24, S.L. | contacto@condecoracionesycoleccionismo.com

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto.